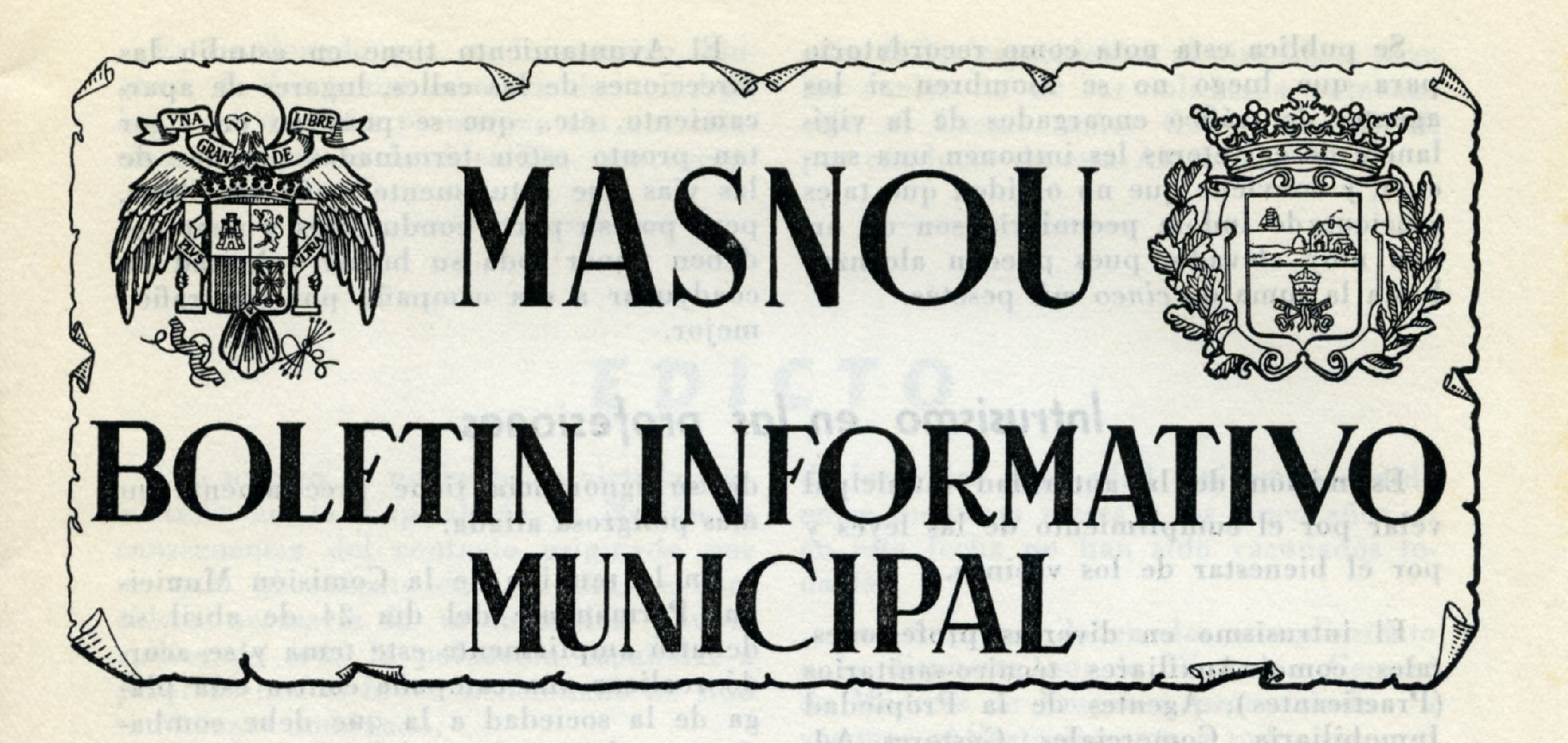
BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL DE MASNOU



Año V - Núm. 49

Mayo 1961



Un ruego al vecindario

Siempre ha sido ilusión de este Ayuntamiento el que Masnou fuese una de las poblaciones del litoral de La Maresma mejor iluminadas. Mucho se ha hecho ya pero queda aún mucho más por hacer en este sentido, sin embargo el afán de un logro se ve muchas veces frenado por la infranqueable barrera de lo económico.

Pero en lo que se refiere concretamente a este problema, si cada propietario tuviese la gentileza de poner una luz en la fachada encima de su puerta, para poder encenderla en las ocasiones propicias, como Procesiones solemnes, Fiesta Mayor, etcétera, Masnou quedaría convertida en un ascua de luz y por este procedimiento de muy poco coste para el usuario, permitiría que nuestra Villa, admirable ya por muchos conceptos, lo fuese por uno más.

Este es nuestro ruego de hoy a los propietarios de fincas, por si quieren seguir el ejemplo de muchos que ya lo han hecho de colocar una luz en la fachada de sus fincas y procurando, naturalmente, que guarde cierta armonía en cuanto a altura y alineación se refiere.

Nota sobre normas de Tráfico

El creciente incremento de tráfico por nuestras carreteras hace preciso que los conductores observen rigurosamente las normas de circulación, ya que haciéndolo así no sólo evitarán accidentes y posibles sanciones por su incumplimiento, sino que salvaguardarán su propia vida. Tales precauciones, siempre loables, deben extremarse al paso de las ciudades y poblaciones, circunstancia que quedaría cumplida sin más que atender las indicaciones y señales puestas por la Jefatura de Tráfico.

Por lo que a nuestra Villa se refiere, en el tramo urbanizado hay conductores que no se dan por enterados de las señales que a la entrada y salida de la misma existen para indicar la prohibición de adelantamiento de vehículos, ni se dan por enterados tampoco de las señales de prohibición de aparcamiento que existen a lo largo de la Carretera en ese mismo trayecto en que el adelantamiento está prohibido. Ni que decir tiene que a los que obran así tampoco les importa la velocidad y transcurren por el interior de la población a un kilometraje mucho mayor que el permitido.

Se publica esta nota como recordatorio para que luego no se asombren si los agentes de tráfico encargados de la vigilancia de carreteras les imponen una sanción, y conviene que no olviden que tales sanciones de índole pecuniaria son de orden muy elevado, pues pueden alcanzar hasta la suma de *cinco mil* pesetas.

El Ayuntamiento tiene en estudio las direcciones de las calles, lugares de aparcamiento, etc., que se pondrán en vigor tan pronto estén terminadas algunas de las vías que actualmente están en obras, pero por su parte conductores y peatones deben poner toda su buena voluntad en coadyuvar a esa campaña por un tráfico mejor.

Intrusismo en las profesiones

Es misión de la autoridad municipal velar por el cumplimiento de las leyes y por el bienestar de los vecinos.

El intrusismo en diversas profesiones, tales como Auxiliares técnico-sanitarios (Practicantes), Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Comerciales, Gestores Administrativos, Profesorado de Centros docentes, etc., para el ejercicio de cuyas funciones se necesita estar en posesión de un título, un diploma o un carnet colegial, no solamente vulnera lo que prescribe la legislación sino que entraña un grave perjuicio a los que las ejercen dentro de la Ley puesto que en el intruso hallan una competencia ilícita favorecida muchas veces por la ignorancia de los que solicitan los servicios de quien no tiene competencia para realizarlos adecuadamente. Asimismo, como es natural, la actuación del intruso resulta perjudicial en alto grado para el que se pone en manos de un incompetente que carece de toda responsabilidad profesional y en la osadía propia de su ignorancia tiene precisamente su más peligrosa aliada.

En la reunión de la Comisión Municipal Permanente del día 24 de abril se debatió ampliamente este tema y se acordó realizar una campaña contra esta plaga de la sociedad a la que debe combatirse con la mayor energía.

Así quedó acordado en la mencionada reunión y este Municipio previene a los que estén incursos en el calificativo de intrusos dentro de cualquiera de las profesiones mencionadas para que cesen de realizar misiones para las que no están autorizados, ya que de lo contrario serán severamente castigados, como así lo dispone la Ley que será aplicada inexorablemente con el mayor rigor en evitación de mayores males para quienes pudieran ser sus víctimas y en defensa de los legítimos intereses de quienes ejercen dignamente su misión al amparo de la posesión de unos conocimientos garantizados por el Título que el Estado les otorgó.

Tasas parafiscales

Por Circular del Excmo. señor Gobernador Civil y en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 24 de marzo de 1960, en lo sucesivo se devengarán las Tasas previstas en el Decreto de referencia, en todas cuantas autorizaciones, licencias y certificaciones sean otorgadas por esta Alcaldía.

Las Tasas parafiscales se devengarán en los actos siguientes y cuantía que se especifica:

	Ptas.
Actos recreativos (fiestas, bailes, verbenas y actos análogos)	200
Actos deportivos de toda índole ,fútbol, baloncesto, carreras, etc.) ...	100
Reuniones (asociaciones, banquetes, homenajes, etc.)	25
Instalacion de juegos recreativos y atracciones de feria (tocadiscos, altavoces, televisores, futbolines, billarines, caballitos giratorios, carruseles, columpios, tiros al blanco y pequeñas diversiones similares (tributa sólo la instalación).	100
Certificaciones expedidas por la Alcaldía	10

Está ordenado que, en lo sucesivo, ninguno de los actos mencionados tendrán lugar ni deberán permitirse sin autorización expresa de la Alcaldía, con excepción de los espectáculos al aire libre, para los cuales ha de ser solicitada autorización al Excmo. señor Gobernador Civil, por conducto de esta Alcaldía.

EDICTO

Con motivo de un brote de viruela presentado en la Capital de la Nación, a consecuencia del contagio originado por un caso procedente de la India, se considera necesaria la revacunación antivariólica de toda la población española, a pesar de que el brote mencionado ha sido totalmente dominado.

Como en Europa se han presentado otros casos, existe un riesgo de que pueda repetirse algún brote de viruela, que puede producirse por contagio ocasionado por algún viajero en apariencia sano, pues durante el período de incubación de dicha enfermedad, el paciente no presenta síntoma alguno.

Por ello se hace aconsejable y aún necesaria la repetida revacunación antivariólica, ya que ésta constituye la única medida defensiva y absolutamente eficaz, si se practica ampliamente a grandes masas de población, que al estar inmunizadas evitan la propagación de la viruela.

Nuestra Villa debe aprestarse a la inmunización, necesaria y deseada, a cuyo efecto se dispone la revacunación obligatoria de todos sus habitantes que lleven más de cinco años sin haber practicado dicha medida preventiva, y la vacunación de los niños cuya edad esté comprendida entre los cinco meses y los cinco años, si en esta fecha no han sido vacunados todavía.

Las empresas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Central de Médicos de Empresa, procediendo a vacunar obligatoriamente a todos sus productores, y el resto de habitantes podrá efectuarlo durante los días 15 al 20 del corriente mes de mayo, a las 12 horas, en la Casa Consistorial, de la forma siguiente:

Lunes 15, miércoles 17 y viernes 19: Dr. Martínez.

Martes 16, jueves 18 y sábado 20: Doctor Benito.

Dicha vacunación se hará a título gratuito y se sobreentiende que están excluídas de esta obligación, las personas que hayan sido vacunadas con posterioridad al año 1956.

Lo que se publica para general conocimiento y debido cumplimiento.

Masnou, 2 de mayo de 1961.

El Alcalde,

Francisco de P. Salazar Culí.

BANDO

Don FRANCISCO DE P. SALAZAR CULI, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Masnou.

HAGO PUBLICO:

Es notoria la intensificación del tráfico, que crea de hecho un ambiente de exceso de ruido, muchas veces evitable ocasionado por bicicletas con motor, motocicletas y motocarros que carecen de silenciadores o resultan inadecuados o faltos de cuidado en su mantenimiento, dando lugar durante los períodos de aceleración,

a intensidades de sonido que sobrepasan los límites máximos tolerables en ocasión del escape de los gases resultantes del funcionamiento de sus motores.

Ante la proximidad del verano, con el incremento lógico de la circulación, tanto en la carretera como en nuestras calles, el Ayuntamiento ha estimado del todo necesario dictar normas en evitación de los abusos que en tal sentido vienen cometiéndose y con objeto de velar para la paz y sosiego de todos los vecinos, a tal fin se dispone:

Queda prohibido a todos los conductores de bicicletas con motor, motocicletas y motocarros, producir ruidos estridentes con los motores de sus máquinas, que molesten al vecindario, fuera de los límites admitidos y señalados por la Orden del Ministerio de Industria de 18 de junio de 1960.

Los conductores que con sus respectivas máquinas excedan de las intensidades máximas toleradas por la expresada disposición legal, aparte de la imposición de la sanción correspondiente en su grado máximo, les será recogida la motocicleta o vehículo correspondiente, siendo conducida al depósito municipal, donde será retenida hasta que se le cambie o instale el silenciador apropiado, cargando a su cuenta todos los gastos que con tal motivo se originen.

Serán sancionados asimismo con todo rigor, todos cuantos sean sorprendidos circulando fuera de los límites de la calzada de las calles, y en el interior de la población y dentro del radio señalado por los discos indicadores, los vehículos de motor mecánico que vayan a una velocidad superior a los 40 kilómetros por hora.

Lo que se publica para conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Masnou, a 19 de abril de 1961.

Advertencia de Peligro

Se advierte al público en general que mientras duren las obras del espigón, deben tomarse las debidas precauciones y procurar no subir encima de las rocas laterales que lo bordean, pues al no estar éstas aún debidamente asentadas, pueden sufrir movimientos y desplazamientos y como consecuencia de ello lesionar al que alcanzaren.

Esta advertencia va principalmente dirigida a los menores de edad cuyos padres deben extremar la vigilancia sobre ellos en evitación de accidentes.

Nuevo Horario de Trabajo y Espectáculos

A partir del 1.º de junio de 1961

A que se refieren los artículos 1.º, 2.º y 7.º, 1, de la Orden; y que se establece con carácter general, aunque sin perjuicio de las excepciones que por razones climatológicas u otras causas puedan acordarse conforme al artículo 3.º de la Orden.

I. *Ramo de la Alimentación.* — Libertad de horario con tope de cierre a las *veinte* horas.

II. *Resto del Comercio.* — Libertad de horario con tope de cierre a las *diecinueve* horas.

III. *Oficinas privadas*:

Banca y Seguros. — Libertad de horario sin rebasar las *trece quince* por la mañana ni las *diecinueve quince* horas por la tarde.

Resto. — Iguales condiciones, salvo en cuanto a las horas límites, que serán las *trece* y las *dieciocho treinta* horas.

IV. *Oficinas Públicas.* — Libertad de horario entre *ocho treinta* y *trece treinta* por la mañana, sin rebasar las *diecinueve* horas por la tarde.

V. *Construcción.* — Libertad de horario sin rebasar las *diecisiete* horas.

VI. *Industrias y Talleres.* — Libertad de horario sin rebasar las *dieciocho* horas.

VII. *Enseñanza.* — Libertad de horario sin rebasar las *trece treinta* ni las *diecinueve* horas.

VIII. *Teatros, Cines y Frontones.* (1). — Tope de terminación: octubre a mayo, noche, *veintitrés treinta* horas; junio a septiembre, noche, *veinticuatro* horas.

IX. *Espectáculos al aire libre en el casco urbano.* — Octubre a mayo, *veinticuatro* horas; junio a septiembre, *veinticuatro treinta* horas.

Restaurantes, cafés, cafeterías y bares (2). — Octubre a mayo, *veinticuatro* horas; junio a septiembre, *una* horas.

Tabernas. — Octubre a mayo, *veintitrés treinta* horas; junio a septiembre, *veinticuatro* horas.

Televisión y Radio. — Octubre a mayo, *veintitrés treinta* horas; junio a septiembre, *veinticuatro* horas.

Cierres de servicios de transporte. — A la *una* de la madrugada, de octubre a mayo, y a la *una treinta* de junio a septiembre sin perjuicio de mantener los servicios restringidos debidamente autorizados.

Podrá establecerse el régimen de jornada continuada en las actividades I a VII, sin rebasar la hora límite final.

(1) Podrá adoptarse la función única dentro del límite final.

(2) Se exceptúan los que funcionen en estaciones ferroviarias, marítimas, aeropuertos y lugares análogos para el servicio de los viajeros de las correspondientes líneas de comunicación y transportes no urbanos.

Orden del Ministerio de la Gobernación, del 19 de abril de 1961.

Extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de abril de 1961

Com. Mpal. Permanente 5 abril

Aprobada acta de la sesión anterior, se adoptan los acuerdos siguientes:

Tomar conocimiento de escrito de la Comandancia de Marina respecto a la extracción de arenas e insistir en dicho asunto.

Acusar recibo del comunicado de los Directores de las Escuelas Nacionales con referencia a exámenes para obtención de certificados de estudios.

Aprobar liquidación impuesto sobre producto neto correspondiente al mes de diciembre de 1960.

Pasar a Intervención unas reclamaciones por arbitrios de solares sin edificar que presentan varios propietarios de la calle San Jaime y doña Carmen Casas.

Dejar sobre la mesa una petición de don Joaquín Coll, ya informada por el señor Ingeniero Municipal.

Someter a informe de la Comisión de Fomento las peticiones de permiso para obras núms. 109 al 113.

Autorizar las peticiones para obras relacionadas con los núms. 66 y del 98 al 108.

Interesándose el Teniente de Alcalde señor Bertrán sobre la instalación de ciertos establecimientos en el futuro Paseo Marítimo, le contesta el señor Alcalde que se halla en proyecto solicitar la concesión de acotamiento de un sector de playa por el Ayuntamiento y que éste en su día decidirá sobre las instalaciones que se proyectan.

Se faculta al señor Alcalde para diversos proyectos de mejora y acondiciona-

miento del futuro Paseo Marítimo.

Los señores Lozano y Bertrán interesan la regularización del tránsito, la instalación de papeleras en las calles, adecentamiento de los pasos subterráneos a la playa, la conservación de fachadas y circulación regulada de las bicicletas y motos.

Com. Mpal. Permanente 10 *abril*

Aprobada acta de la sesión anterior, se acuerda:

Atendiendo indicación de la Excma. Diputación Provincial, demorar petición de árboles para su plantación en calles de ésta Villa, hasta los meses de noviembre o diciembre.

Estudiar Circular de la Delegación de Hacienda relativa a declaraciones que han de formular los contribuyentes industriales.

Requerir a doña Montserrat Riera para que aclare algunos conceptos de su petición para instalar una industria de envasado de gaseosas y sifones.

Prorrogar licencia de obras concedida en su día a don Ernesto Haller.

Pasar a informe facultativo una petición de don Pedro Molina y doña Josefa Matas, referente a una construcción en la calle de Juan Llampallas.

Autorizar colocación de un anuncio tipo bandera en el Hotel Comodoro.

Acceder a petición de doña Montserrat Torrano relativa al Título de propiedad de un nicho en el Cementerio Municipal.

Autorizar a doña Mercedes Torrents el traspaso de su industria a favor de doña María Liu Roca.

Conceder permiso a la empresa «Suministros y Reparaciones, S. A.» para la renovación de tubería de conducción de aguas propiedad de don Gustavo Batlle hasta la estación de la RENFE.

Dejar pendiente de estudio una reclamación de RR. MM. Escolapias referente al arbitrio sobre solares sin edificar.

Acceder a petición de don Juan Dalmau Reda autorizándole para cercar finca de su propiedad sita en la Urbanización Montseny, visto informe del técnico municipal, señalándole las correspondientes rasantes que solicitó.

Pasar a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso de obras relacionadas con los núms. 114 al 122.

Resolver expediente promovido por petición de don Juan Montellá, autorizándole para ampliar su industria de colchonería.

Autorizar traslado de industria de géneros de punto propiedad de doña María Casanovas, a calle de Santo Domingo, esquina Avenida de Santa Madrona.

Otorgar el correspondiente permiso a don Jaime Grífol Faricle para la instalación de un motor de 1/4 de CV en su industria de reparación de relojes establecida en calle San Pedro, 17.

Pasar al Pleno municipal la cuestión de la concesión administrativa para la instalación de papeleras en el Paseo y del Servicio publicitario correspondiente.

Dejar pendiente de estudio una sugerencia del señor Bertrán relativa a la concesión municipal para explotación de la playa en la superficie resultante de la construcción del espigón.

El señor Lozano resalta la ineludible necesidad de la construcción de una fosa séptica en el Matadero, en evitación del vertimiento a la playa de residuos de matanza. Insiste asimismo en la conveniencia de la limpieza de los pasos a la playa, de las fachadas de las casas y de la población en general.

Los señores Andiñach y Bertrán estiman que sería conveniente disponer de una Brigada municipal adecuada para tener en debido estado de conservación y limpieza la población.

Interviene nuevamente el señor Lozano interesándose por el resultado de reclamaciones contra arbitrio sobre solares sin edificar, de lo que se le da cuenta, como también en relación al poste que se instaló en plena calle para amarre de una línea eléctrica, durante un período de obras.

Por último el señor Bertrán manifiesta la necesidad de la reparación de algunos tramos de aceras de la calle de Federico Bosch.

Com. Mpal. Permanente 17 *abril*

Aprobada acta de la sesión anterior, se acuerda:

El enterado de escrito recibido de don J. Agell Agell, agradeciendo acuerdo de este Ayuntamiento de dar su nombre a una calle de la Villa.

Agradecer a Casa Benéfica y Casino la designación de sus representantes para el Patronato Local de la Vivienda y para la Comisión de Fiesta Mayor.

Someter a dictamen del Ingeniero Municipal una petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña» para el tendido de un cable subterráneo de 600 voltios.

Acceder a petición de don Enrique Puig Xaragay para la colocación de un letrero luminoso en la Plaza de Calvo Sotelo.

La tramitación del oportuno expediente por petición presentada por doña Montserrat Riera González para la instalación de una industria de envasado de Gaseosas y Sifones en la Plaza de Calvo Sotelo.

Pasar a informe del Ingeniero Municipal una instancia de don Jorge Salvatella con referencia a la legalización de la industria de su propiedad.

Asimismo pasa al señor Ingeniero Municipal una petición de don Jaime Carpio que desea instalar un almacén de vidrios en calle San Felipe, 90.

Considerar preciso informe técnico a la petición que formula doña Eloísa Galera sobre arbitrio de solares sin edificar.

La concesión de la correspondiente reducción al arbitrio sobre solares sin edificar señalado a la Institución religiosa de RR. MM. Escolapias.

Pasar a la Comisión de Fomento las peticiones de permiso de obras relacionadas con los núms. 123 al 127 y otorgar licencia a las peticiones núms. 109 al 122.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre de 1961 que presenta el señor Depositario municipal correspondientes a los presupuestos ordinario y extraordinario.

El señor Bertrán estima la conveniencia de recabar a los señores Maestros instruyan a los escolares sobre observancia de las normas de limpieza e higiene pública; asimismo, como Presidente de la Comisión organizadora de la Fiesta Mayor, sugiere diversas ideas para el mejor lucimiento de ésta.

El señor Andiñach propone se proceda a la vacunación antivariólica en este término municipal, con carácter gratuito a los que lo precisen.

El señor Lozano insiste en la necesidad de prohibir la circulación de bicicletas y motos por las aceras y obligar a los usuarios de las últimas a utilizar silenciadores. Reitera la conveniencia de vigilar las aguas potables procediendo a su depuración periódica. Reclama la urgente reparación del pavimento de la calle San Bruno y la desaparición de unos montículos de tierras y restos de obras que existen en las calles de Fontanills y Capitán Mirambell.

El señor Alcalde recoge adecuadamente todas las anteriores sugerencias exaltando a todos en la perseverancia en la labor emprendida, manifestando que en el próximo Pleno se propondrá la pavimentación de diversas calles, contribuyendo con ello al debido acondicionamiento de la población.

Expone una idea sugerida para la construcción de unos arcos en la parte saliente del edificio del Casino lindante con el Torrente de Riquers, cuyo estudio será sometido a la Corporación municipal, a los efectos de facilitar el tránsito por dicho sector y pone de manifiesto que una vez ejecutado el proyecto de pavimentaciones de varias calles mencionado, se impondrán direcciones únicas en algunas calles para mayor seguridad de los peatones.

Com. Mpal. Permanente 24 abril

Aprobada acta de la sesión anterior, se acuerda:

Examinar ciertas rectificaciones que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» con referencia a las Tarifas de Impuesto Industrial, Licencia fiscal.

Pasar a la Comisión de Fiesta Mayor una solicitud de instalación de un puesto al aire libre.

Autorizar a don Prudencio Ramonet para plantar unos pinos en la Urbanización de Santa Madrona.

Desestimar peticiones formuladas por don Ricardo Molist y don Narciso Rodó relativas a la reparación de fachadas de fincas de su propiedad.

Conceder permiso a don José M.ª Homs para la instalación de un letrero anunciando sus actividades de compra-venta y administración de fincas.

Aprobar escrito de don Aurelio Gubern Bes referente a la apertura del Restaurante Casino durante la temporada veraniega.

Conceder autorización a don José Lluch Armengol para representar en esta localidad a la Agencia de Viajes «Barcino, Sociedad Anónima», a cuyo efecto se ha recibido escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Aprobar informe del Ingeniero Municipal acerca de la petición que presentó doña Montserrat Riera para la instalación de una industria de envasado de gaseosas y sifones y tramitar el expediente oportuno.

Considerar improcedente una reclamación presentada por doña Carmen Casas sobre arbitrio de solares sin edificar.

Atender petición de doña Eloísa Galera, Vda. Terradas respecto al arbitrio sobre solares sin edificar.

Aprobar relación núm. 4 de diversas facturas, que ascienden en total a la suma de 43.747'30 pesetas.

Destinar a informe técnico las peticiones de permiso de obras relacionadas con los núms. 128 al 139.

Autorizar para la práctica de obras a los señores siguientes: Casino de Masnou, Fincas Puig, doña Laura Estapé, doña Teresa Costa Font y don Jaime Buch.

Pasar al Pleno municipal un escrito de don Pedro Pedro Ricart Biot, recientemente nombrado Arquitecto-Adjunto de este Ayuntamiento.

Exigir la presentación del título profesional a cuantos formulen peticiones al Ayuntamiento al amparo del ejercicio de ciertos cargos profesionales, en evitación de intrusismo y al objeto de velar por el prestigio de las respectivas instituciones.

Abonar a la Revista «Pensamiento y Acción» el importe de suscripción a la misma.

Interesar del Pleno municipal el acuerdo de formalizar convenio de servicio con el Arquitecto-Adjunto don Pedro Ricart, de conformidad a lo prescrito en el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Requerir a don Pedro Oliveras Albiol para determinar ciertas circunstancias de su petición de permiso para la construcción de un pozo junto al Torrente de Riquers.

El señor Lozano se muestra satisfecho por la rapidez y eficiencia con que se da cumplimiento a los acuerdos y manifiesta haber observado deficiencias en las siguientes vías públicas: Avda. de Nuestra Señora de Montserrat, Vía José Antonio y calles Amadeo I, San Bruno y Fontanills; se interesa por el estado del proyecto de construcción de una fosa séptica en el Matadero municipal y por la construcción de un bloque de viviendas bonificables en esta Villa, de todo lo cual le da amplia explicación el señor Alcalde; asimismo propone se pida la colaboración de los propietarios de la «Villa Jardín» para el embellecimiento de dicho sector y porfía en lo referente a la vigilancia del tránsito en la Bajada del Circo.

El señor Andiñach manifiesta su satisfacción por el empeño y urgencia con que se acometen los asuntos tratados en sesión, estimando que para la solución del problema de limpieza de calles es preciso disponer de un Brigada de obras.

Finalmente el señor Bertrán comunica que ha sido ya constituída la Comisión

Organización de la próxima Fiesta Mayor, la cual labora en su cometido esperando alcanzar un buen éxito, por el interés y esmero que todos sus componentes aportan.

Sesión Plenaria 28 *de abril*

Aprobada acta de la sesión anterior, se acuerda:

Dar por recibida una Circular del Gobierno Civil sobre devengo de Tasas en documentos librados por el Ayuntamiento, según Decreto de 24 de marzo de 1960.

Hacer coincidir con la Fiesta Mayor el acto de dar el nombre de Dr. Agell Agell a una calle de la Villa, del que se ha recibido escrito agradeciendo tal acuerdo.

Precisar el plan de actuación del Arquitecto-Adjunto señor Ricart, atendiendo escrito del mismo, en el que agradece el nombramiento.

Visto expediente tramitado al efecto, declarar parcelas no utilizables ni edificables, las siguientes: porción de terreno existente en calle en proyecto sita entre el Matadero municipal y calle Pujadas Truch; otra porción situada entre las calles Navarra, Flos y Calcat, Alcázar de Toledo y Paseo C. Colón, lindante con las «Casas Baratas» y por último la superficie de terreno sito en la Urbanización California, lindante con las fincas «Villa Lali», «La Orotava» y «Villa Cascabell».

Formalizar convenio de Servicios entre el Ayuntamientoyel Arquitecto-Adjunto Sr Ricart, según lo preceptuado en el artículo 8.° del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el plazo de un año prorrogable por acuerdo del Pleno municipal, señalándole los emolumentos correspondientes.

Atendido el proyecto de construcción de una fosa séptica en el Matadero municipal, se estima que la solución del problema de los desagües está en la proyectada construcción de la estación depuradora de aguas residuales, en espera de la cual se propone la construcción de unas fosas sépticas de clarificación, para evitar el vertido de la sangre y desperdicios del Matadero en la playa.

Exponer a información pública el proyecto de construcción de aceras en las calles San Antonio, San Jerónimo y Angel Guimerá.

Proceder a la pavimentación de las siguientes calles: Capitán Mirambell, desde el Torrente d'Ase hasta la calle Colomina; calle Navarra desde el Paseo Román Fabra hasta el Antiguo Camino de Alella; Torrente d'Ase desde la Carretera hasta Vía José Antonio; calle Fontanills, Bajada del Circo, desde la calle Cuba hasta Vía José Antonio; calle San Miguel, desde Antiguo Camino de Alella hasta la primera travesía en dirección a Barcelona; Torrente Umbert, desde calle 27 de Enero hasta Luis Lillet; Bajada de «Can Galbany», desde la Carretera hasta la Plaza General Sanjurpo; calle Luis Millet, desde Antiguo Camino de Alella hasta el Torrente Umbert; y Bajada de «Can Fideu». Construyéndose, en las calles que proceda, las correspondientes alcantarillas y aceras.

Visto dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban en su totalidad los siguientes proyectos: Depuración de aguas residuales; Pavimentación de calle San Pedro, calle 27 de Enero, calle San Miguel (entre Paseo Román Fabra y Torrente de Riquers) y Paseo de Román Fabra (desde calle San Miguel hasta la de Pujadas Truch). Aprobándose asimismo los pliegos de condiciones económico-facultativas para dichos trabajos y la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A propuesta del señor Lozano, declarar obligatoria la construcción de aceras en las calles de San Agustín, Avda. Maragall, Grupo Santa Rosa, Fontanills (y todas las transversales a ésta en dirección a la montaña), Puerto Rico, Plaza España y todas las de la Urbanización California y Villa Jardín.

Requerir a los deudores por Contribuciones Especiales para que hagan efectivas las cuotas impuestas, en el improrrogable plazo de 45 días; transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía de apremio.

Ateniendo indicación del señor Villá, se acuerda la confección de una Ordenanza relativa al servicio de recogida de basuras.

Obligar al depósito de cierta cantidad a cuantos construyan nuevas edificaciones para responder de la construcción de la correspondiente acera.

El señor Alcalde da cuenta de una entrevista con el señor Ingeniero de Obras Públicas, con referencia al problema del aparcamiento en esta localidad.

Vistas las quejas formuladas sobre venta a precios abusivos en la Plaza Mercado, advertir al vecindario que deben abstenerse de satisfacer sobre-precio alguno.

El señor Lozano informa ampliamente acerca del estado de calles de la Villa y remarca la necesidad de la urgente reparación de varias de ellas; se interesa por la constitución del Patronato Local de la Vivienda y con referencia a la cuestión de circulación de motos, invitando al personal técnico del Ayuntamiento a estudiar la posibilidad de percibir una tasa por servicios de aparcamiento. Se pone de manifiesto el aspecto poco estético que ofrecen los Baños de San Pedro.

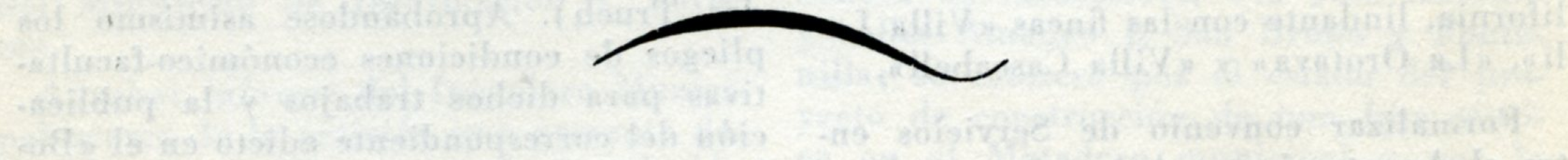
El señor Andiñach estima debe prohibirse el aparcamiento de camiones en la Plaza de Calvo Sotelo.

El señor Bertrán interesa el debido acondicionamiento de la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat.

El señor de Doria manifiesta su satisfacción por el acuerdo adoptado en relación a la reparación de diversas calles que se hallan actualmente intransitables y estima conveniente se proceda a la limpieza del puente del Torrente d'Ase, se coloque barandilla en el Parque Infantil de la Carretera de Teyá, y se instalen luces en la Carretera hasta la Riera de Teyá, arreglo del Camí del Mig, urbanización de la Avda. Maragall y señalar horario para descarga de vehículos en la plaza Mercado.

El señor Viñals interesa la colocación de un letrero advirtiendo el peligro que puedan correr las personas que se asomen a la punta del espigón en construcción; notifica tener conocimiento de que los vecinos de la calle Capitán Mirambell se hallan dispuestos a satisfacer los gastos que ocasione el poner en línea un edificio de dicha calle, manifestando el señor de Doria que también tiene la misma información sobre el particular.

El señor Pons interesa ciertas mejoras en las calles Luis Millet y Navarra, las que tendrán efecto al llevarse a cabo los proyectos acordados.



Indice Demográfico

Nacimientos	6
Matrimonios	3
Defunciones	5

Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde, durante el mes de abril de 1961.

Visitas	29
Inspecciones	35
Visitas a Centros Oficiales.	5